

Con fecha 16 de febrero de 2001 se extendió Calificación Provisional de Rehabilitación en la que se especifican las obras a realizar en la vivienda sita en Marqués de Albaida, 1 2º D. Laredo consistentes en: "Rehabilitación interior" y concediéndose un plazo de 5 meses para su ejecución.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha no ha comunicado su terminación, habiendo agotado todos los plazos sin haber comunicado la finalización a pesar de ser requerida.

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencias que le atribuyen referidos Decretos,

RESUELVE

Anular la Calificación Provisional de Rehabilitación, extendida con fecha 16 de febrero de 2001, por los motivos expuestos anteriormente, denegándose la Calificación Definitiva al expte. RH-29/2000.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
06/3654

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-255/00.

En relación al expediente de rehabilitación de vivienda, sita en la c/, Peligros, 12-1º de Reinosa, RH-255/2000, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Evangelino Ruiz Fernández, en el domicilio señalado al efecto en c/ Puente Carlos III, 5-4ºB de Reinosa en fecha 20 de enero de 2006, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Denegación de expediente.

En relación con la solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación, presentada por usted con fecha 20 de diciembre de 2000, acogiendo a las ayudas a que hace referencia el R. Decreto 1186/98, de 12 de junio, Decreto del Gobierno de Cantabria 92/98, de 4 de diciembre y Órdenes que lo desarrollan, pongo en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 4 de febrero de 2002 se extendió Calificación Provisional de Rehabilitación en la que se especifican las obras a realizar en la vivienda sita en Peligros, 12-1º de Reinosa consistentes en: "Rehabilitación interior" y concediéndose un plazo de 3 meses para su ejecución.

Teniendo en cuenta que hasta el día de la fecha no ha comunicado su terminación, habiendo agotado todos los plazos sin haber comunicado la finalización a pesar de ser requerida.

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencias que le atribuyen referidos Decretos,

RESUELVE

Anular la Calificación Provisional de Rehabilitación, extendida con fecha 4 de febrero de 2002, por los motivos expuestos anteriormente, denegándose la Calificación Definitiva al expte. RH-255/2000.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
06/3655

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-61/03.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la C/ Marqués de la Ensenada, 35-1º 3 .de Santander, RH-61/2003, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a la interesada, doña Dolores Zamanillo Amor, en el domicilio señalado al efecto en la C/ Alféreces Provisionales, 6-1º D de Santander, en fecha 7 de febrero de 2006, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Se observa que no ha comunicado la terminación de las obras.»

Habiendo agotado el plazo concedido en la Calificación Provisional para su conclusión, se le requiere para que en el plazo de quince días, constados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, nos comunique su finalización o nos devuelva la Calificación Provisional de Rehabilitación extendida por esta Dirección General que obra en su poder.

Santander, 14 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
06/3656

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-96/04.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ Ruiz Zorrilla, 4 de Santander, RH-96/2004, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a Herederos de doña Fermina Uberti Lienzo en el domicilio señalado al efecto en C/ Ruiz Zorrilla, 4-2º C de Santander, en fecha 14 de febrero de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

Habiéndose tramitado el expediente de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras en el edificio sito en c/ Ruiz Zorrilla, 4 de Santander, ha sido devuelta a este Dirección General la subvención concedida a doña Fermina Uberti Lienzo, por importe de 276,27 euros, debido al fallecimiento del concesionario.

Por lo que se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, presenten ante esta Dirección General declaración de herederos, para poder proceder a su pago.

Santander, 16 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
06/3658

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-147/02.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ Juan de la Cosa, 7 de Castro Urdiales, RH-147/2002, que se tramita en esta Dirección